

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 13:15 horas del día ocho de julio de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de equipamiento para Casa de cultura: Grada Telescópica, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según registro de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra es la siguiente:

1.- ASCENDER S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado.

Consecuentemente la Mesa acuerda admitir al licitador presentado

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 12:30 horas del día quince de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la Contratación del suministro e instalación de equipamiento para Casa de cultura: Grada Telescópica, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía fecha 18 de junio de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de Iñigo Martínez Aramendía Arquitecto Técnico del Servicio Urbanístico del Ayuntamiento de fecha 14 de julio de 2026, que se adjunta a la presente acta, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación.

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar las ofertas presentadas:

1. Justificación del cumplimiento normativa aplicable (max.10 puntos):

EMPRESA	Justificación del cumplimiento de la normativa aplicable
ASCENDER S.L.	4,3

2. Propuesta técnica y Mejoras (máx. 10 puntos):

EMPRESA	Propuesta técnica y mejoras
ASCENDER S.L.	6,50

3. Características estéticas, funcionales y ergonómicas (máx. 10 puntos):

EMPRESA	Características estéticas, funcionales y ergonómicas
ASCENDER S.L.	8,25

4. Plan de asistencia técnica y servicio post venta durante el periodo de garantía (máx. 5 puntos):

EMPRESA	Plan de asistencia técnica y servicio post venta
ASCENDER S.L.	3,5

La puntuación total adjudicada a la empresa es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

EMPRESA	Justificación del cumplimiento normativa aplicable	Propuesta técnica y Mejoras	Características estéticas, funcionales y ergonómicas	Plan de asistencia técnica y servicio post venta	TOTAL
ASCENDER S.L.	4,3	6,50	8,25	3,5	22,55

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 12:40 horas del día quince de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de equipamiento para Casa de cultura: Grada Telescópica, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía fecha 18 de junio de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", dando el siguiente resultado:

EMPRESAS	Oferta económica	extensión plazo garantía	Plazo de ejecución	Aseguramiento de la calidad	Gestión ambiental	criterios sociales	TÓTAL
ASCENDER S.L.	148.424 € 35 p.	8 p.	10 p.	1 p.	1 p.	10 p.	65 p.

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	ASCENDER S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	22,55
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	65,00
TOTAL PUNTOS	87,55

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a ASCENDER S.L. al ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados:





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

**EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CASA DE CULTURA: GRADA
TELESCÓPICA, EN VIANA
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 6 de agosto de 2026, siendo las 13:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinales Gómez, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a ASCIENDE,S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación del suministro e instalación de equipamiento para Casa de cultura: Grada Telescópica, en Viana (Navarra), a la empresa ASCENDER S.L., por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 148.424,00€ IVA excluido; y un plazo de ejecución de 12 semanas.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por ASCENDER S.L. resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES



Three handwritten signatures in blue ink, corresponding to the 'LOS VOCALES' (Vocal Members) of the contracting body.

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A handwritten signature in blue ink, representing the Secretary of the Contracting Board.